

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL
PÚBLICO EDIFICIO EPM

FIJACIÓN EN CARTELERA DESFIJACIÓN EN CARTELERA

15 SEP 2025

19 SEP 2025

Advertencia: La notificación
se considera surtida al
finalizar el día siguiente del retiro del aviso



NIT. 890.004.008 - 1

Medellín, 2 de Septiembre de 2025

Señor (a).

JOHN FREDY VALDERRAMA RODRIGUEZ

PQR-12943689-T6Y0A

CR 1 B CL 53 C -2

MEDELLIN, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12943689-T6Y0

Radicado Nro. 20250120149371

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 22/08/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Yaneth Garcés V.

YANETH GARCÉS VASQUEZ



055021203300020000-4-4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-34 V02 08/09/2023



Datos de la petición

Petición presentada por	John Fredy Valderrama Rodriguez	Número de radicado	20250120149371
		Fecha de radicación	12/08/2025
Dirección de respuesta	CR 1 B CL 53 C -2 Medellín, Antioquia	Número de oficio	20250130151250
		Fecha de respuesta	22/08/2025

Apreciado John Fredy,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita viabilidad del servicio de gas natural para aproximadamente 6 familias, inmueble ubicado en la dirección CR 1 B CL 53 C -2 en el municipio de Medellín.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y de acuerdo con lo indicado en su comunicación, procedimos a generar la solicitud PED-3478472-Z7X0, y una vez localizada su instalación, se identificó que no es posible atender satisfactoriamente su petición, debido a que el inmueble para el cual se solicita el servicio público se encuentra ubicado en una "Zona de Riesgo", de acuerdo con lo contemplado por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) definido para el municipio.

Es importante precisar que la imposibilidad para la prestación del servicio está fundamentada en el Código de Distribución de Gas Combustible por Redes, contenido en la Resolución CREG 067 de 1995, capítulo IV Condiciones de Conexión, numeral 4.10, el cual establece que, el distribuidor debe solicitar los permisos respectivos para la construcción de redes y así mismo, para instalar conexiones que permitan recibir el servicio, en consideración con dicha resolución, ninguna empresa está obligada a ofrecer el servicio sin que los permisos hayan sido tramitados. También será necesario atender las normas urbanísticas y las disposiciones de cada municipio.

Importante:

 Tenga en cuenta que, además de la existencia de redes externas, para que a un inmueble se le pueda instalar el servicio de gas natural, debe cumplir entre otras, con las siguientes condiciones:

- No estar ubicada en zona de restricción de acuerdo con el Plan o Esquema de ordenamiento Territorial del municipio (retiro de quebradas o ríos, zona de Riesgo No Mitigable o en Zona con Condiciones de Riesgo, entre otras).
- No estar ubicada en fajas de retiro de torres de transmisión.
- No estar ubicada en fajas de retiro de Vía Nacional, departamental o de la línea férrea (Ley 1228 de 2008- Ley 76 de 1920).
- Que no se genere servidumbre con otra instalación.



- Que la instalación cuente con las condiciones técnicas adecuadas de acuerdo con la reglamentación y normatividad vigente (ventilación, materiales, estructurales, entre otros).
- Que la red interna del inmueble esté certificada por un Organismo de Inspección Acreditado. Tal certificación debe ser reportada a EPM

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La seguridad es un compromiso de todos, recuerde que antes de construir la red interna a una instalación ésta debe contar con viabilidad; además, la ejecución del empalme a la red de distribución y la conexión del servicio son tareas exclusivas de EPM.

Cabe precisar que, las solicitudes de viabilidad para el servicio de gas antes mencionadas fueron ingresadas para las direcciones registradas en las facturas de servicios públicos que se encuentran a su nombre, para las demás direcciones es necesario que cada usuario realice la solicitud, toda vez que no le autorizan para que presente la solicitud en representación de los demás usuarios y no registran las firmas de estos.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Yaneth Garcés V.

YANETH GARCÉS VÁSQUEZ
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-12943689-T6Y0

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Marc Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 02/09/2025 07:36:10



RA537032040C0

Orden de servicio: 17951481

3333
000

Handwritten signature/initials in a vertical box.

Fecha admision

Remite

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
 Dirección: Carrera 58 # 42 - 125 NIT/C.C/T: 890904996
 Referencia: PQR-12943689-T6Y0-A Teléfono: 380 80 90 Código Postal: 050035072
 Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333469

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> CX	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input checked="" type="checkbox"/> NL	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada		

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JOHN FREDY VALDERRAMA RODRIGUEZ
 Dirección: CR 1 B CL 53 C -2
 Tel: 3202238689 Código Postal: Código Operativo: 3333000
 Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Valores

Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$10.250
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener : 0156-AVIS0
 Observaciones del cliente : PQR-12943689-T6Y0

C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____
 Fecha de entrega: 3-9-25
 Distribuidor: [Handwritten]
 C.C. 51954537 [Handwritten]
 Gestión de entrega: [Handwritten] 2do [Handwritten]

3333
469

PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE



3333469333000RA537032040C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 820 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha conocido del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 través sus sitios personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento, www.4-72.com.co